

MODIFICACIÓN No. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – UNIMSALUD S.A.S.

NANY HEIDY ALONSO TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.876.010, en su calidad de Secretaria General, según Decreto de nombramiento No. 0018 del 15 de enero de 2026, acta de posesión No. 011 de fecha 19 de enero de 2026, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1296 del 30 de septiembre de 2024, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante el **MINISTERIO** y la **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL (sigla UNIMSALUD S.A.S)**, con NIT 830.011.008-7, representada legalmente por **ANNETH MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** (R.L suplente) identificada con cédula de ciudadanía No. 52.006.378, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 01 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Que el 30 de junio de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1068 de 2026 cuyo objeto es: *“42-068 TH- Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su tabulación, análisis, informe, socialización de resultados para los servidores y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”* por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000), incluido IVA (si hay lugar a ello), así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, incluyendo la administración y los servicios públicos. 2. Que para el desarrollo contractual se estipuló un plazo de ejecución inicial así: *“PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta por tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* 3. Que, una vez solicitado el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP), mediante Memorando No. 41002026E3013685 del 9 de julio de 2026, la Subdirectora Administrativa y Financiera informó: *“En el marco del proceso de selección de mínima cuantía IPMC-003-2026, el cual culminó con la aceptación de oferta y la suscripción del Contrato No. 1068-2026, se evidenció al momento de efectuar el registro presupuestal que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9726, expedido el 7 de enero de 2026, fue registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con la modalidad o uso “Caja Menor”.* 4. Que por solicitud realizada por parte de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano a través de radicado ARCA 40012026E3013896 solicita se modifique la Cláusula Cuarta de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026** atendiendo la justificación técnica y jurídica señalada en el formato de justificación para modificación del contrato, el cual forma parte integral del presente documento. 5. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente modificación No. 01 al **ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICAR** la CLAUSULA CUARTA. - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026**, la cual quedará así: << **CUARTA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación que se aborda en el presente contrato se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, dependencia responsable del presupuesto de la entidad, así:

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor
17326 del 2 de julio de 2026	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$40.000.000

dicho ajuste se verá reflejado igualmente en la plataforma transaccional SECOP II una vez se inicie el mismo. **SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes. **TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás

MODIFICACIÓN No. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – UNIMSALUD S.A.S.

disposiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1068-2026, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

De acuerdo con lo señalado en el documento de justificación de la modificación debidamente suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, la presente modificación será suscrita por las partes y una vez constituidas y aprobadas las garantías y legalizado el contrato, se procederá a dar inicio del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y se publicará la presente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de. 2015

Se firma en Bogotá, por las partes:

NANY HEIDY ALONSO TRIANA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



ANNETH MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante legal Suplente
Unimsalud S.A.S.

Proyectó: Diego Leandro Amado Novoa – Contratista GC 
Revisó: Diana Carolina Hernandez – Contratista GC 
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera – Coordinador GC 